

ACADEMIA DE MEDICINA DE MEXICO.**CONVOCATORIA.**

En sesion del 28 de Noviembre, el Presidente de la Academia declaró haber una vacante en la seccion de Medicina Legal; lo que, en cumplimiento de una prescripcion reglamentaria, se hace saber del Público médico para los efectos consiguientes. Los términos bajo los cuales se proveerá la plaza, son los siguientes:

«Art. 31. Para ingresar de socio titular cuando haya una vacante, se necesita:

1.º Que el aspirante lo solicite por si, ó por conducto de alguno de sus socios.

2.º Que acompañe á su solicitud una «Memoria» original sobre alguno de los puntos relativos al estudio de la seccion respectiva.

3.º Que tenga por lo ménos seis años de haber ejercido la profesion con lealtad y honradez.»

Se trascribe con sus fracciones el anterior artículo del Reglamento, á fin de que los aspirantes á un sillón académico, no ignoren los trámites y requisitos que se exigen para tal honra. Hasta tres meses despues de la primera publicacion de esta Convocatoria se admitirán en la Secretaria las solicitudes referentes; de cuyo resultado se dará en debido tiempo noticia á los solicitantes.

México, Diciembre 4 de 1883.

MANUEL DOMINGUEZ,

Primer Secretario.

FIN DEL PRESENTE TOMO.